



La Plata, 28 de octubre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3220. M. 32/960.- C. Deliberante.-  
 "            nº                            D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 23, (continuación), celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E N A N Z A    Nº    2663.-

Art. 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a instalar en el ----- lugar que actualmente ocupa la Cocina del Palacio Municipal un Bar Lácteo, cuya explotación será adjudicada en Concesión, previo llamado a licitación en la que a igualdad de oferta tendrá prioridad el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, y que se destinará al servicio del personal que trabaja en el edificio de la Comuna.-

Art. 2º.- El servicio se prestará directamente en las oficinas.-

Art. 3º.- Los precios de venta de las mercaderías será fijado ----- por el D.E., no pudiendo en ningún caso ser superiores a los que se cobran en los similares que funcionan en otras reparticiones públicas de la ciudad, si existieren; en su defecto deberán ser menores a los que se cobran en los negocios del ramo existentes en plaza.-

Art. 4º.- Está terminantemente prohibido el concesionario la venta ----- ta de bebidas alcohólicas. La infracción comprobada de este artículo, o la venta de mercaderías a precios superiores a los fijados, determinará sin más trámite la caducidad de la con-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

////

cesión.-

Art. 5º.- Exímese al concesionario del pago de toda tasa o gra-  
----- vámen municipal que por la explotación le correspon-  
diera.-

Art. 6º.- El D.E. reglamentará la presente Ordenanza.-

Art. 7º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-